

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)**

SEDE MEDELLÍN

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Monitor de posgrado como apoyo académico a los docentes de los cursos de Proyectos en Ingeniería.
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Instituto de Educación en Ingeniería (IEI).
- **Número de la Convocatoria:** 167
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 07/10/2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Apoyo académico

1. Dirigida a estudiantes de: Posgrado

2. Número de estudiantes a vincular: 3

3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- No haber tenido sanciones disciplinarias.
 - La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.
 - Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:
 - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
 - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008

del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.

- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

4. Perfil:

- Estudiante de posgrado a nivel de maestría y doctorado de la Facultad de Minas.
- Promedio académico igual o superior a 4,0.
- Manejo del Moodle (CampusVirtual y UNvirtual).
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad para construir relaciones empáticas
- Interés por los procesos de enseñanza aprendizaje y de desarrollo humano
- Disposición para acompañar a otros en la apropiación y construcción de conocimiento.
- Destreza en el manejo de herramientas ofimáticas (Word, Excel, Power Point).
- **Disponibilidad del tiempo indicado para cumplir con las actividades asignadas.**

5. Actividades a desarrollar:

1. Apoyar los docentes de las asignaturas de proyectos en la ejecución del programa calendario según sea asignado.
2. Asesorar a los equipos de trabajo en los casos de aplicación para el desarrollo de los proyectos finales.
3. Apoyar la calificación de las actividades que le sean asignadas por el docente.
4. Recopilar el registro de asistencia de los grupos a su cargo en cada clase.
5. Apoyar logísticamente la organización de la muestra final de los proyectos realizados en la asignatura.
6. Apoyar al docente en la construcción de material de aprendizaje para las asignaturas.
7. Apoyar la construcción de los informes finales de las asignaturas.
8. Brindar soporte logístico para el desarrollo de las actividades curriculares.
9. Apoyar la actualización del manual de estudiantes auxiliares y monitores del IEI.
10. Asistir a las sesiones magistrales de clase del grupo asignado.

6. Modalidad de las actividades: Presencial

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 12 horas semanales.

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: 2 SMLMV

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 1 semestre con posibilidad de prórroga por un semestre más según el art. 5 del Acuerdo 024 de 2022.

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

Fase 1: 15 de octubre de 2024 (modalidad: virtual, se les envía la citación a los estudiantes que cumplen requisitos iniciales)

- Prueba de conocimientos en herramientas ofimáticas y bases de datos (50%).
- Texto de motivación para presentarse a la convocatoria de máximo 800 palabras (50%).

Nota: Pasan a la fase 2 quienes obtengan notas superiores a 4,0 en la fase 1.

Fase 2: 17 – 18 de octubre (modalidad: virtual o presencial, se les enviará la citación a aquellos estudiantes que pasen la primera fase)

- Entrevista

11. Términos para presentación de documentos:

• **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** Presentar los documentos al correo electrónico: daherre2@unal.edu.co con el asunto: Monitor de posgrado como apoyo académico del IEl y el número de la convocatoria a la cual se está postulando.

• **Fecha de cierre de convocatoria:** 12/10/2023 a las 12:00 m

• **Documentación requerida:**

- Hoja de vida (diseño propio)
- Historia Académica del SIA.
- Fotocopia de la Cédula.

• **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: Diego Alexander Herrera Uribe
- Correo: daherre2@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión): (604) 4255000 ext 45394.

12. Términos de la publicación de resultados:

- **Fecha de publicación de resultados:** 21/10/2024. Se les informará a sus respectivos correos electrónicos

Nota: Es importante tener en cuenta que para presentarse a la convocatoria debe tener proyectado ser estudiante activo para el semestre 2024-1S, de lo contrario será excluido del proceso.

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° xxxxxxxx se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.